

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2013

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitres de diciembre de dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria urgente reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejil D. Javier Cuesta Moreno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente el infrascrito Vicesecretario-Interventor D. Eugenio Miñón Marquina. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Pronunciamiento sobre la urgencia por parte de la Junta de Gobierno del carácter extraordinario y urgente de la sesión.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la urgencia viene motivada por estar próximo a vencer el contrato de servicios de realización de actuaciones contra la violencia de género, estando pendiente la adjudicación definitiva del mismo, así como una solicitud de ampliación de horario de cierre para la noche de fin de año.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Declarar la urgencia de esta sesión.

2º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si tienen alguna observación con relación al acta de la Junta de Gobierno Local del día 13 de diciembre de 2.013, que se ha distribuido junto con la convocatoria.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponden concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de diciembre de 2.013.

3º Acuerdo si procede, relativo a la adjudicación definitiva del contrato de servicios de realización de actuaciones contra la violencia de género (Punto Municipal Violencia de Género de Paracuellos de Jarama). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que la empresa cuya oferta fue declarada la económicamente más ventajosa ha presentado la documentación requerida, en concreto los certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la garantía definitiva, por lo que procede continuar el procedimiento y adjudicar el contrato.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de servicios de realización de actuaciones contra la violencia de género (Punto Municipal Violencia de Género de Paracuellos de Jarama), a la empresa Innovación y Desarrollo Local S.L. (IDEL), por un importe de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (73.731,46 euros) más SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (7.183,47 euros) de IVA.

4º Acuerdo si procede relativo a solicitud presentada por la empresa Shandrani S.L., para ampliación de horario de cierre de actividad el día 1 de Enero de 2014. A continuación

se dio lectura a la instancia presentada por la sociedad Shandrani S.L. y en la que solicita autorización de ampliación de horario de la actividad del bar restaurante sito en la Avda. Juan Pablo II número 46 Centro Comercial situado en la parcela CO-01 del Sector 10 (local planta alta), el día 1 de Enero de 2014; la ampliación sería desde su horario habitual de cierre hasta las 8:00 horas de la mañana.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Técnico Municipal por unanimidad acuerda: Conceder autorización de ampliación de horario a la sociedad Shandrani S.L. de la actividad del bar restaurante desde su horario habitual de cierre hasta las 8:00 horas de la mañana. La presente autorización queda condicionada al cumplimiento de las siguientes condiciones: La actividad que se desarrollará en el establecimiento durante el horario autorizado será exactamente la misma que la actividad amparada por la licencia de funcionamiento concedida, debiéndose cumplir todas las condiciones impuestas en la misma. No se superará el aforo máximo del establecimiento, el cual está establecido en la mencionada licencia de funcionamiento. Se respetarán los límites máximos de emisión e inmisión de ruido, establecidos en la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del Ruido, así como en la Ordenanza para la protección y conservación del medio ambiente, la naturaleza y el entorno urbano del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Paracuellos de Jarama, 26 de diciembre de 2013.